



Universidad de Santander
 UDES
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI: NO:

Fecha: 16 de septiembre de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1673

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: GILBERTO DANIEL RODRIGUEZ MURGAS

Convocante(s):

ANA DEL CARMEN MAESTRE DAZA

Convocado(s):

JORGE ANDRES OBANDO LOPEZ

LUIS ALEJANDRO REYES MAYORQUIN



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA SEÑORA ANA DEL CARMEN MAESTRE DAZA MANIFIESTA QUE CELEBRÓ UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON EL SEÑOR JORGE ANDRÉS OBANDO LÓPEZ, EL CUAL ESTABA PREVISTO PARA UNA DURACIÓN DE UN AÑO. NO OBSTANTE, DURANTE EL PERÍODO DE DIEZ MESES, EL SEÑOR OBANDO LÓPEZ INCUMPLIÓ LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ADICIONALMENTE, EL SEÑOR OBANDO LÓPEZ REALIZÓ MODIFICACIONES EN EL INMUEBLE SIN CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA SEÑORA ANA.
- 2 DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE: EL SEÑOR JORGE ANDRÉS OBANDO LÓPEZ, TRAS DESOCUPAR EL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, PROCEDIÓ A ENTREGAR LAS LLAVES A LA SEÑORA ANA DEL CARMEN MAESTRE DAZA A TRAVÉS DE UNA DE SUS EMPLEADAS.
- 3 MODIFICACIONES EN EL INMUEBLE: AL INGRESAR AL INMUEBLE, LA SEÑORA ANA DEL CARMEN MAESTRE DAZA CONSTATÓ LA EXISTENCIA DE MODIFICACIONES REALIZADAS SIN SU AUTORIZACIÓN.
- 4 ESTADO DEL INMUEBLE: LA SEÑORA MAESTRE DAZA ENCONTRÓ EL INMUEBLE EN UN ESTADO DE LIMPIEZA DEFICIENTE Y LLENO DE ESCOMBROS.
- 5 COMUNICACIÓN CON EL ARRENDADOR: LA SEÑORA ANA DEL CARMEN MAESTRE DAZA CONTACTÓ AL SEÑOR JORGE ANDRÉS OBANDO LÓPEZ PARA INFORMARLE SOBRE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL INMUEBLE.
- 6 AUTORIZACIÓN PARA REPARACIONES: EL SEÑOR JORGE ANDRÉS OBANDO LÓPEZ AUTORIZÓ A LA SEÑORA ANA DEL CARMEN MAESTRE DAZA A REALIZAR LOS ARREGLOS NECESARIOS PARA SUBSANAR LOS CAMBIOS SUFRIDOS EN EL INMUEBLE.



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

- 7 LA CONVOCANTE MANIFESTÓ QUE CONTRATO DE MANO DE OBRA: LA SEÑORA ANA DEL CARMEN MAESTRE DAZA CONTRATÓ MANO DE OBRA PARA LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES NECESARIAS EN EL INMUEBLE.

- 8 LA USUARIA MANIFIESTA QUE EL COSTO DE LOS ARREGLOS: EL COSTO TOTAL DE LAS REPARACIONES ASCENDIÓ A LA SUMA DE \$773,824 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS).

- 9 LA USUARIA MANIFIESTA QUE; ABONO PARCIAL: EL SEÑOR JORGE ANDRÉS OBANDO LÓPEZ ABONÓ A LA SEÑORA ANA DEL CARMEN MAESTRE DAZA LA CANTIDAD DE \$300,000 (TRESCIENTOS MIL PESOS) COMO PARTE DEL REEMBOLSO DE LOS GASTOS INCURRIDOS.

- 10 DEUDA PENDIENTE: A PESAR DEL ABONO PARCIAL, PERMANECE UNA DEUDA DE \$473,824 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS) QUE HASTA LA FECHA NO HA SIDO SALDADA POR EL SEÑOR JORGE ANDRÉS OBANDO LÓPEZ.

- 11 FALTA DE COMUNICACIÓN: LA SEÑORA ANA DEL CARMEN MAESTRE DAZA HA INTENTADO COMUNICARSE CON EL SEÑOR JORGE ANDRÉS OBANDO LÓPEZ PARA RESOLVER LA DEUDA PENDIENTE, SIN EMBARGO, EL SEÑOR OBANDO LÓPEZ NO HA RESPONDIDO A SUS COMUNICACIONES.

- 12 SOLICITUD DE ACUERDO: LA SEÑORA ANA DEL CARMEN MAESTRE DAZA DESEA LLEGAR A UN ACUERDO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL MONTO ADEUDADO POR EL SEÑOR JORGE ANDRÉS OBANDO LÓPEZ.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 16	MES: septiembre	AÑO: 2024
----------------	------------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEPROMOCIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PRETENSIONES

- 1 LA SEÑORA USUARIA MANIFIESTA QUE DESDE LLEGAR A UN ACUERDO DE PAGO: BUSCAR UN ACUERDO FORMAL CON EL SEÑOR JORGE ANDRÉS OBANDO LÓPEZ PARA EL PAGO DEL MONTO ADEUDADO EN UN PLAZO Y CONDICIONES ACEPTABLES PARA AMBAS PARTES.
- 2 MANIFIESTA LA USUARIA QUE INTERESES POR MORA: EXIGIR EL PAGO DE INTERESES SOBRE EL MONTO ADEUDADO DESDE LA FECHA EN QUE SE DEBIÓ REALIZAR EL PAGO HASTA LA FECHA DE EFECTIVIDAD DEL REEMBOLSO, SI SE ESTIPULA ASÍ EN EL CONTRATO O POR LA NORMATIVA APLICABLE.
- 3 REEMBOLSO DEL MONTO ADEUDADO: SOLICITAR EL PAGO DEL SALDO PENDIENTE DE \$473,824 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS) QUE AÚN NO HA SIDO ABONADO POR EL SEÑOR JORGE ANDRÉS OBANDO LÓPEZ.

CUANTÍA

	<u>Monto</u>
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado
3	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 COMPROMISO DE PLAN DE PAGO: EL SEÑOR JORGE ANDRÉS OBANDO LÓPEZ SE COMPROMETE A PAGAR LA CANTIDAD ADEUDADA A LA SEÑORA ANA DEL CARMEN.

ANEXOS



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	ANA DEL CARMEN MAESTRE DAZA
	Cedula:	49740533
	Correo:	anamed10@hotmail.com
	Dirección:	MZ 8 CASA 2 NORTE DEL DON ALBERTO
	Teléfono:	3184923165
	Ciudad:	VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	JORGE ANDRES OBANDO LOPEZ
	Cedula:	16844695
	Correo:	jorgeobando4@gmail.com
	Dirección:	DIAGONAL 7 NO. 11A-20 DE NOVIEMBRE, LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
	Teléfono:	3128196889
	Ciudad:	LA JAGUA DE IBIRICO

2	CONVOCADO:	
	Nombre:	LUIS ALEJANDRO REYES MAYORQUIN
	Cedula:	12520884
	Correo:	
	Dirección:	CR 13 NO. 28-135, BARRIO 12 DE OCT.
	Teléfono:	
	Ciudad:	VALLEDUPAR



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 49740533		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	ANA DEL CARMEN MAESTRE DAZA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 10	MES: 4	AÑO: 1963
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	3. MEDIO-BAJO		
OCUPACION:	PENSIONADO		
EDAD:	61 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MZ 8 CASA 2 NORTE DEL DON ALBERTO		
PRIMER TELÉFONO:	3184923165		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	3184923165		
CORREO ELECTRÓNICO:	anamed10@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.